



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
20/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 143780W

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

Nº 5/2024, DE 30 DE MAYO.

En la Villa de Buñuel, a las doce horas del día treinta de mayo de 2024, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Juan Antonio Pérez Osta.

Daniel Francés Sayas.

Alberto Vela Osta.

Secretario: Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 4/2024, DE 9 DE ABRIL.

Resulta aprobada por asentimiento.

2º.- BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO REFORMA DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA NA-5200 CON LA NA-5210 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUÑUEL.

Se analiza el borrador remitido por el Director de Obras Públicas e Infraestructuras de Gobierno de Navarra, en el cual en síntesis se propone que el Ayuntamiento colabore con el 40% del importe del presupuesto de las obras, unos 170.000,00 euros.

Quedando el asunto a resultados de una próxima reunión con el Gobierno de Navarra.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS AL COLEGIO PÚBLICO SANTA ANA DE BUÑUEL 2024.

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09-04-2024 el expediente de contratación de esta obra; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Memorias Técnicas Valoradas de las obras (2), redactadas por el Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuan en febrero de 2024.

- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.

- Presupuesto base de licitación: 107.262,78 €, IVA excluido IVA excluido.

LOTE 1.- Remodelación de baños del Colegio Público Santa Ana: 88.786,23 €, IVA excluido

1



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
20/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AATE 9MD7 MDAU DXAW

ACTA J.G.L.5-2024, DE 30 DE MAYO (APROBADA) - SEFYCU 76479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
20/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 143780W

LOTE 2.- Instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana: 18.476,55 €, IVA excluido

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.

- Tramitación del expediente: ordinaria.

- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

- Plazo de ejecución de la obra: 60 días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.

- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 21/03/2024.

- Dirección Técnica de la obra: Juan Diego Cerdán Sansuan, Arquitecto.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre 1 y admisión de las licitadoras de fecha 16/05/2024.

- Licitadoras presentadas y admitidas:

GABRIEL MARQUINA PÉREZ.

OBRA PÚBLICA LA RIBERA S.L.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por la Arquitecta Municipal en fecha 22/05/2024

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre 2 de fecha 23/05/2024.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	GABRIEL MARQUINA PÉREZ
Memoria explicativa.	4,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	0,00
Criterios medioambientales.	5,00
Total Puntos	18,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre 3 y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 27/05/2024.

Lote1: Remodelación de baños del Colegio Público Santa Ana

C. cuantificables por fórmulas.	GABRIEL MARQUINA PÉREZ
Oferta económica.	84.286,23 €
TOTAL PUNTOS.	70,00

Lote 2: Instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana.

C. cuantificables por fórmulas.	GABRIEL MARQUINA PÉREZ
Oferta económica.	17.976,55 €
TOTAL PUNTOS.	70,00

2



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AATE 9MD7 MDAU DXAW

ACTA J.G.L-5-2024, DE 30 DE MAYO (APROBADA) - SEFYCU 76479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
20/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 143780W

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre 2 y 3), igual en ambos lotes.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	GABRIEL MARQUINA PÉREZ
Memoria explicativa.	4,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	0,00
Criterios medioambientales.	5,00
TOTAL PUNTOS	18,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	
Oferta económica	70,00
TOTAL PUNTOS	70,00
PUNTUACIÓN FINAL	88,00

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según la modificación presupuestaria final de 26/04/2024 número 2/2024, de créditos extraordinarios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L. por hacer referencia a la oferta económica en el Sobre 2.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato de la obra de remodelación de baños e instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana de Buñuel 2024.

- A la empresa GABRIEL MARQUINA PÉREZ.

- Por el precio de ciento dos mil doscientos sesenta y dos euros con setenta y ocho céntimos de euro (102.262,78 €), IVA excluido:

LOTE 1.- Remodelación de baños del Colegio Público Santa Ana: 84.286,23 €, IVA excluido.

LOTE 2.- Instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana: 17.976,55 €, IVA excluido

Lo cual supone una baja del 4,89 % respecto del presupuesto base de licitación (107.262,78 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de sesenta (60) días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
20/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AATE 9MD7 MDAU DXAW

ACTA J.G.L.5-2024, DE 30 DE MAYO (APROBADA) - SEFYCU 76479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
20/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 143780W

TERCERO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

CUARTO.- Formalizar el contrato, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 4.090,51 €.

2. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 125.000,00 €.

3. En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

4. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

5. Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

QUINTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 3232 6320001 "Obras en el Colegio Público Santa Ana" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2024 con una consignación presupuestaria total de 139.945,24 €.

SEXTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato y a la otra licitadora excluida, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REPARACIÓN DE GRIETAS EN LA ESTRUCTURA DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Examinado el Informe de fecha 29/05/2024 de la Arquitecta Municipal al respecto.

Se acuerda solicitar el documento técnico correspondiente sobre su estado al Ingeniero José Ramón Casanova Castro, previa presentación por éste de sus honorarios para su aceptación.

5º.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL 2024.

Dos plazas vacantes en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel de servicios múltiples, en régimen funcionarial, nivel D.

Se pospone su aprobación al previo establecimiento de los complementos retributivos correspondientes.

6º.- LICITACIONES PENDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS: ASESORÍA TÉCNICA MUNICIPAL POR ARQUITECTO SUPERIOR Y VIDEO-REALIZACIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN DE BUÑUEL.

4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
20/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AATE 9MD7 MDAU DXAW

ACTA J.G.L.5-2024, DE 30 DE MAYO (APROBADA) - SEFYCU 76479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
20/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 143780W

Se acuerda:

Primero.- Proceder a conformar los expedientes de contratación de estos servicios, por el procedimiento que corresponda, para su posterior licitación.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a cada una de las empresas, que los prestan en la actualidad.

7º.- RENUNCIA A CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CLUB JUVENIL DE BUÑUEL.

Vista la instancia de renuncia a dicho contrato de fecha 27 de mayo de 2024 de Dña. Dora Inés Carvajal Parra .

Se acuerda:

Primero.- Aceptar su renuncia al referido contrato, dándolo por concluido, previa recepción de los bienes adscritos en su día a esta concesión de servicios.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con expresión de recursos y dar traslado del mismo a los Agentes, Intervención y Corporación Municipales.

8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Buñuel y la Escuela Internacional de Protocolo de Granada S.L. para la realización de prácticas extracurriculares de sus alumnos.

Segundo.- Facultar al Alcalde para su firma.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la sociedad interesada.

9º.- SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA 2024.

Se acuerda proceder a su tramitación y resolución.

10º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS NÚMEROS 1 Y 2 DE EDIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE BUÑUEL.

Dentro del proceso abierto de ir actualizando diversos aspectos del Plan Municipal de Urbanismo y a la vista del Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 27/05/2024.

Se acuerda proceder a la modificación de las ordenanzas de edificación señaladas por el procedimiento, que corresponda.

11º. INTERMEDIACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA EN EXPEDIENTE 125165Q: DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE Y VENTA DE LA MISMA EN C/ SAN IGNACIO- C/ CAMINO.

Visto el ofrecimiento de intermediación del Defensor del Pueblo de Navarra en este expediente:

Se acuerda:

5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
20/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AATE 9MD7 MDAU DXAW

ACTA J.G.L-5-2024, DE 30 DE MAYO (APROBADA) - SEFYCU 76479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
20/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 143780W

Primero.- Agradecerle su disposición para mediar en este asunto.

Segundo.- Ratificar el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 22/02/2024, tal y como fue comunicado al Defensor del Pueblo de Navarra y a los interesados; manteniendo el compromiso de este Ayuntamiento de resolverlo a la mayor celeridad, si todos y cada uno de los copropietarios de la parcela colindante muestran de nuevo de manera expresa su conformidad en la adquisición de la referida parcela declarada sobrante, según el informe de valoración de su precio de fecha 23/02/2022; que consta en el expediente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Defensor del Pueblo de Navarra y al interesado en este expediente a los efectos indicados.

12º.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS.

Se informa del interés de las propietarias de las parcelas rústicas 433 y 434 del polígono 4 de las Rozas de San Antón en su venta a este Ayuntamiento.

Se acuerda la incoación del expediente para su adquisición, según el procedimiento legal, que corresponda.

13º.- OTROS ASUNTOS.

13.1. Renovación expresa de contrato público de prestación de servicios de taquilla, limpieza y mantenimiento de las piscinas municipales de Buñuel, suscrito el día 23 de junio de 2023 entre el Ayuntamiento de Buñuel y la empresa Limpieza y Mantenimiento Impacto S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 3ª de dicho contrato y el 7ª del pliego de la contratación, integrante del mismo.

Se acuerda:

Primero.- Prorrogar el referido contrato de servicios con la citada empresa adjudicataria por un año más, con efectos 1 de junio de 2024 hasta 31 de mayo de 2025.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a esta empresa con expresión de recursos y dar traslado del mismo a la Intervención y al Pleno de la Corporación en la primera sesión, que celebre.

13.2. Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.

Según Resolución 223E/2024, de 25 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente.

Se acuerda solicitarlas para:

- Reparación del dique de Mondelalcade.

- Implantación del Plan municipal de emergencias ante el riesgo de inundaciones.

- Indemnizar a los propietarios de terrenos, ocupados por las obras de lóbulo en el río en el paraje del Verguizal de Buñuel, realizadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 2022, con motivo de las avenidas del río Ebro en diciembre del año 2021.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las trece hora y treinta minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.

6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
20/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AATE 9MD7 MDAU DXAW

ACTA J.G.L-5-2024, DE 30 DE MAYO (APROBADA) - SEFYCU 76479

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 6